

RESOLUCIÓN N° 362 /2013

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

25 FEB 2013

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 13640 de fecha 13 de febrero de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 14 de febrero de 2013 y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente, Decreto Exento N° 440 de fecha 05 de febrero de 2013 que designa Secretario Municipal Subrogante; Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, **por un año**, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : BELLAVISTA N° 125
NOMBRE : TRANSPORTES TOTAL VIAJES CHILE LIMITADA
RUT. : 76.224.882-4
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TRANSPORTES
ROL S.I.I. : 181-38
UNIDAD VECINAL : 35

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Recepción Final de la Propiedad presentarla en el la Dirección de Obras Municipales y luego en el Departamento de Patentes Comerciales para que se autorice su patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **TRANSPORTES TOTAL VIAJES CHILE LIMITADA**, RUT **76.224.882-4**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE